

EXTE N° 723-1387-2022.

DECRETO N° **3687** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO 2025

VISTO: Las actuaciones por las que tramita el pago con partida de deuda pública, del Adicional por Tareas Críticas Nivel 5, a favor de la Sra. Natalia Elizabet Benites, CUIL N° 27-28726991-4, personal contratado, categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización: R1 Ministerio de Salud,

CONSIDERANDO:
Que, mediante Resolución N° 001381-S/2023, del 10 de noviembre de 2023, se reconoció el Adicional por Tareas Críticas Nivel 5, a partir del 12 de julio de 2020, a favor de la Sra. Benites, en razón de cumplir funciones como Enfermera en el Servicio de la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Dr. Oscar Orias, imputándose el pago mismo a partir del 01 de enero de 2023;

Que, la Unidad Sueldo de la entonces Coordinación de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, informa que se procedió a dar el alta y ajuste del mencionado Adicional por el periodo 2023 a favor de la Sra. Benites, adeudándose el periodo comprendido entre el 12 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2022;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido parcialmente por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que, corresponde aplicar el instituto de la prescripción sobre los créditos adeudados del adicional tramitado en autos, a favor de la agente Natalia Elizabet Benites, anteriores al 10 de noviembre de 2021, atento a la interrupción efectuada mediante la Resolución N° 001381-S/2023, del 10 de noviembre de 2023, de conformidad al Artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que resulta procedente la emisión del presente acto administrativo;

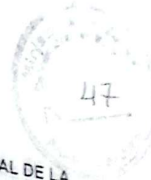
Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°: Téngase por cumplidos los servicios prestados por la Sra. Natalia Elizabet Benites, CUIL N° 27-28726991-4, personal contratado, categoría C-1 (i-1) con más el Adicional por Tareas Críticas Nivel 5, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, por cumplir funciones como Enfermera en el Servicio de la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Dr. Oscar Orias, a partir del 12 de julio de 2020, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar a la partida presupuestaria "3-10-15-01-26 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, la erogación que demande el pago del Adicional por Tareas Críticas Nivel 5 previsto por Decreto Acuerdo N° 517-S-08, a favor de la Sra. Natalia Elizabet Benites, CUIL N° 27-28726991-4, por el periodo comprendido entre el 10 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022, por encontrarse prescriptos los periodos anteriores en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación. -

Claudia Huanc
CLAUDIA HUANC
Jefe de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy



DECRETO N°

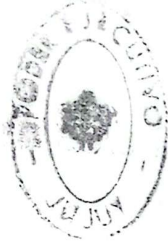
3687

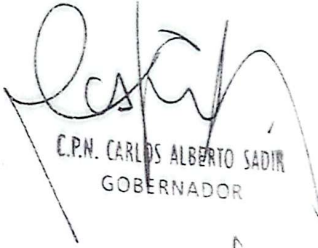
-S-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

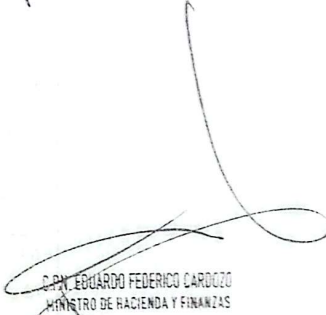
ARTICULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIN
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Lic. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy